

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Octubre 09 de 2017

EDICIÓN ESPECIAL

4 Páginas

DECRETO No. 234 09 DE OCTUBRE DE 2017

Por la cual se realiza un nombramiento provisional

EL GOBERNADOR DE SANTANDER (E)

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que el empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Nivel ASISTENCIAL, Código 470, Grado 2, de la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacancia temporal por encargo de su titular.
- Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
- Que mediante Resolución No. 14698 del 29 de septiembre de 2017, se le concedió encargo al señor

MARCO ANTONIO OSORIO MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.458.545, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, de la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, en vacancia definitiva.

- Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: A partir de la fecha, nombrar provisionalmente al señor SAULO GODOY CASAS, identificado con la cédula No. 13.926.560 de Málaga (S), en el empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Nivel Asistencial, Código 470, Grado 2, de la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, mientras el encargo concedido al señor Marco Antonio Osorio Martínez.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a, los 9 días del mes de octubre de 2017.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Gobernador (E)

Revisó: Luis Alberto Florez Chacón. Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Benjamín Gutiérrez Sanabria. Director Administrativo del Talento Humano

Carlos Fernando Pedraza Santamaría / Profesional Universitario

Elaboró: Sandra Milena Carrillo / Profesional Universitario (E)

**DECRETO No. 235
09 DE OCTUBRE DE 2017**

Por la cual se realiza un nombramiento provisional

EL GOBERNADOR DE SANTANDER (E)

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que el empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Nivel ASISTENCIAL, Código 470, Grado 2, de la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacancia temporal por encargo de su titular.
- Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
- Que mediante Resolución No. 14626 del 28 de septiembre de 2017, se le concedió encargo al señor IVÁN DÍAZ ARIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.954.797, en el empleo SECRETARIO, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 8, de la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, mientras dure el encargo de la señora Luz Mariela Bareño Salazar.
- Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: A partir de la fecha, nombrar provisionalmente al señor HERNÁN ALBERTO CAMELO FERNANDEZ, identificado con la cédula No. 80.394.962 de Chocontá (Cundinamarca), en el empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Nivel Asistencial, Código 470, Grado 2, de la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, mientras el encargo concedido al señor Iván Díaz Ariza.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a, los 9 días del mes de octubre de 2017.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Gobernador (E)

Revisó: Luis Alberto Florez Chacón. Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Benjamin Gutiérrez Sanabria. Director Administrativo del Talento Humano

Carlos Fernando Pedraza Santamaría/Profesional Universitario

Elaboró: Sandra Á filena Carrillo/Profesional Universitario (E)

**DECRETO No. 237
09 DE OCTUBRE DE 2017**

Por la cual se realiza un nombramiento por licencia de maternidad

EL GOBERNADOR DE SANTANDER (E)

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que el empleo SECRETARIO, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 8 de la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander se encuentra en vacancia temporal por licencia de maternidad de la señora Isabela del Pilar Muñoz Pedraza, identificada con cédula de ciudadanía

número 1.100.951.592, mediante certificado de incapacidad No. 88384 del 13 de septiembre de 2017, expedida por la MEDIMAS EPS, fecha inicial de la incapacidad 6 de septiembre de 2017, fecha final 9 de enero de 2017.

- Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, establece: “Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos solo por el término que duren aquellas situaciones...”.
- Que existe disponibilidad presupuestal en la Secretaría de Educación Departamental, para proveer el empleo mientras la incapacidad de los funcionarios administrativos.
- Que por lo anteriormente expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: A partir de la fecha del presente Decreto y mientras la licencia por maternidad concedida a Isabela del Pilar Muñoz Pedraza, identificada con cédula de ciudadanía número 1.100.951.592, hasta el 9 de enero de 2017, nombrar a CINDY MELISSA RANGEL HOYOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.104.127.196, en el empleo SECRETARIO, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 8, de la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a, los 9 días del mes de octubre de 2017

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Gobernador (E)

Revisó: Luis Alberto Flórez Chacón. Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Benjamín Gutiérrez Sanabria, Director Administrativo del Talento Humano

Carlos Fernando Pedraza Santamaría, Profesional Universitario

Elaboró: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (E)

DECRETO No. 239
09 DE OCTUBRE DE 2017

Por la cual se aclara un decreto

EL GOBERNADOR DE SANTANDER (E)

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto Departamental No. 237 del 9 de octubre de 2017, se nombró a la señora CINDY MELLISA RANGEL HOYOS, cédula de ciudadanía No. 1.104.127.196, en el empleo SECRETARIO, Nivel Asistencial, Grado 8, de la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, mientras la licencia de maternidad concedida a la señora Isabela del Pilar Muñoz Pedraza.
- Que por error en el considerando primero del referido Decreto se manifestó: “...fecha inicial de la incapacidad 6 de septiembre de 2017, fecha final 9 de enero de 2017”.
- Que se hace necesario modificar el considerando primero del referido Decreto, en el sentido que la fecha final de la incapacidad es el 9 de enero de 2018, y no como allí aparece.
- Que por error en el artículo único del referido Decreto se manifestó: “A partir de la fecha del presente Decreto y mientras la licencia por maternidad concedida a Isabela del Pilar Muñoz Pedraza, identificada con cédula de ciudadanía número 1.100.951.592, hasta el 9 de enero de 2017...”.
- Que se hace necesario modificar el artículo único del referido Decreto, en el sentido que “A partir de la fecha del presente Decreto y mientras la licencia por maternidad concedida a Isabela del Pilar Muñoz Pedraza, identificada con cédula de ciudadanía número 1.100.951.592, hasta el 9 de enero de 2018...” y no como allí aparece.
- Que por lo anterior se,

DECRETA:

Artículo Primero: Aclarar el considerando primero del Decreto No. 237 del 9 de octubre de 2017, en el sentido que la fecha final de la incapacidad es el 9 de enero de 2018, y no como allí aparece.

Artículo Segundo: modificar el artículo único del referido Decreto, en el sentido que “A partir de la fecha del presente Decreto y mientras la licencia por maternidad concedida a Isabela del Pilar Muñoz Pedraza, identificada con cédula de ciudadanía número 1.100.951.592, hasta el 9 de enero de 2018.” y no como allí aparece.

PUBUQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a, los 9 días del mes de octubre de 2017.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Gobernador (E)

Revisó: Luis Alberto Flore: Chacón. Jefe Oficina Jurídica

Proveió: Benjamín Gutiérrez Sanabria.
Director Administrativo del Talento Humano

Carlos Fernando Pedraza Santamaría/Profesional Universitario

Elaboró: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (E)

CONTENIDO

DECRETO No. 234	1
DECRETO No. 235	2
DECRETO No. 237	2
DECRETO No. 239	3
